

I Jornada MARSH - TECNIBERIA/ASINCE sobre:

“La responsabilidad civil profesional en la Ingeniería y su aseguramiento”

Informe.

Ante la indiscutible actualidad de la problemática del aseguramiento de la responsabilidad civil profesional en el sector de la ingeniería, TECNIBERIA/ASINCE, en colaboración con la correduría de seguros MARSH, ha organizado una jornada con la participación de expertos representantes de los distintos ámbitos profesionales que juegan un papel relevante en la mencionada cuestión de los seguros.

La jornada, presentada por D. Francisco Cal Pardo, Presidente de TECNIBERIA/ASINCE; D. Pedro Canalejo, Coordinador del Grupo de Trabajo de Seguros, Vicepresidente de TECNIBERIA/ASINCE; y D. Aurelio Garzón Römeral, Consejero Delegado de MARSH, contó con la asistencia de más de 70 personas y con la participación de los siguientes ponentes:

- D. Antonio Jiménez-Blanco, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Jaén.
- D. José María Elguero, Gerente de Marsh.
- D. Julián Olivares, Abogado del Estudio Jurídico Olivares.
- Excmo. Sr. D. José Manuel Maza, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.
- Ilma. Sra. D^a. Flavia Rodríguez-Ponga, Subdirectora General de Inspección en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Presentación

Durante la presentación, Francisco Cal resaltó la necesidad que las empresas de ingeniería tienen de mejorar su conocimiento de las cuestiones relacionadas con el aseguramiento de la actividades que realizan.



Por su parte, Pedro Canalejo señaló, por un lado, el alto coste que las empresas de ingeniería están asumiendo en respuesta a las crecientes exigencias –en muchos casos de dudoso fundamento– que las Administraciones Públicas están imponiendo en los procesos de contratación; y, por otro lado, las dificultades que, en muchos casos, las compañías aseguradoras presentan a la hora de incluir las mencionadas exigencias de la Administración en las pólizas de seguros.

Finalmente, Aurelio Garzón destacó el punto de inflexión que los atentados del 11-S han supuesto para el sector asegurador, así como la conveniencia de que las actividades de las empresas de ingeniería se encuentren debidamente aseguradas, como medida de protección del patrimonio personal de los ingenieros que firman los proyectos.

Ponencias

1. “Delimitación de responsabilidades

y criterios de imputación en las actividades de ingeniería” (Antonio Jiménez-Blanco).

Antonio Jiménez-Blanco esbozó las primeras conclusiones de un análisis jurídico que está realizando sobre dos cuestiones de actualidad en el sector:

- El “seguro de responsabilidad profesional en cuantía de 15 millones de euros” que se exige a las empresas adjudicatarias en los pliegos (punto 9.2) de consultoría y asistencia de TRASAGUA.
- El “contrato de seguro de responsabilidad civil general (incluyendo la medioambiental), patronal, cruzada y post-trabajos, hasta que transcurra el plazo de garantía (...), con cobertura de 2 millones de euros por siniestro y durante la totalidad del plazo de ejecución del presente contrato administrativo” exigido a las empresas adjudicatarias en los pliegos (punto 8.2) de consultoría y asistencia de la D.G. Carreteras y de la D.G. Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

De la intervención del catedrático,

cabe destacar las siguientes consideraciones, aplicables a los dos casos mencionados:

- La indemnización que se establece puede superar, y en muchos casos así ocurre, el quíntuplo del precio pactado por el proyecto, que la legislación marca como límite máximo de la responsabilidad por defectos o errores del proyecto (art. 219 del TRLCAP).

- El presupuesto para los proyectos licitados no se desglosa en los pliegos; en consecuencia, no se concreta una partida presupuestaria para los seguros.

- El ámbito temporal de aplicación de los contratos de seguros no queda explícita e inequívocamente establecido en los pliegos.

Por todo ello, Antonio Jiménez-Blanco concluyó que, a expensas de realizar un análisis más profundo de los mencionados pliegos, se podría calificar a las cláusulas en cuestión de ilegales y abusivas.

2. "El Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para la Ingeniería" (José María Elguero).

José María Elguero realizó un recorrido por la evolución del seguro de Responsabilidad Civil Profesional, tanto en términos de coste como en términos de cobertura de riesgos, así como por las características de este tipo de contratos.

3. "Reclamaciones y siniestros de Responsabilidad Civil en la Ingeniería" (Julián Olivares).

Julián Olivares inició su ponencia definiendo el concepto de siniestro de responsabilidad civil como "caso en el que se ha realizado el daño cubierto" y no como "hecho dañoso", errónea definición que se utiliza en ocasiones.

El abogado del Estudio Jurídico Olivares destacó el hecho de que los siniestros que produce la ingeniería aparecen mayoritariamente tanto en la dirección de la ejecución de los proyectos como en la coordinación de la seguridad de los mismos. Señaló que en ese ámbito el sector puede encontrarse con serios riesgos, en virtud de la pervertida utilización que se hace en ocasiones del código penal para, indi-

rectamente, reducir los índices de siniestralidad laboral.

4. "Criterios judiciales en materia de Responsabilidad Civil Profesional" (José Manuel Maza).

José Manuel Maza comenzó enviando un mensaje tranquilizador a los asistentes, señalando que, en su opinión, la amenaza del derecho penal sobre la actividad profesional en el sector de la ingeniería no es alarmante, y destacando las diferencias entre los criterios utilizados en los ámbitos jurídicos civil, penal y administrativo.

El núcleo de su ponencia giró en torno a las circunstancias cuya presencia es necesaria para que una determinada actuación pueda ser considerada imprudente:

- Incumplimiento negligente de las reglas de la profesión.
- Resultado (dañoso) previsible y evitable.
- Causalidad.

5. "Exigencias de aseguramiento de la Administración Pública" (Flavia Rodríguez-Ponga).

Flavia Rodríguez-Ponga dedicó su intervención a estas cuatro consideraciones:

a. Seguros obligatorios: En la actualidad existen más de 250 seguros obligatorios, con una tendencia creciente. Las compañías aseguradoras, sin embargo, al realizar una actividad privada, no están obligadas a ofrecer o contratar un seguro que puede resultarles no rentable.

b. Función de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones: Fomentar y promover la actividad aseguradora. En este sentido, recurrir al mencionado organismo puede servir para solucionar un vacío de aseguramiento en el mercado (ha sido el caso de las motocicletas y de las motos acuáticas).

c. Diferente visión de aseguradores y asegurados sobre un mismo problema: La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas es muy exigente con las entidades aseguradoras, hasta el punto de que, en ocasiones, las compañías de seguros llegan a no considerar interesante para su cuenta de resultados la contratación de seguros que

tienen como beneficiario a la Administración.

d. Recomendación para las empresas de ingeniería: En situaciones como la que actualmente presenta la contratación con la Dirección General de Ferrocarriles, no debería descartarse la posible mediación tanto de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como de UNESPA, patronal de las empresas de seguros.

Coloquio

Una vez finalizadas las intervenciones de los ponentes, se abrió un turno de preguntas de los asistentes, moderado por Francisco Cal, en el que se puso de manifiesto la preocupación generalizada de las empresas del sector ante dos circunstancias que, implícita o explícitamente, han marcado tanto los preparativos como el desarrollo de la jornada: la problemática de los contratos firmados con TRASAGUA y la actual situación de bloqueo en la que se encuentra la contratación de las empresas de ingeniería con la Dirección General de Ferrocarriles y, en menor medida, la Dirección General de Carreteras.

Sobre este último caso, Francisco Cal y Pedro Canalejo destacaron las diferentes acciones que, para conseguir su definitiva resolución, ha llevado y está llevando a cabo, TECNIBERIA/ASINCE (en otra nota informativa tendrán cumplida información de las mismas, así como de la situación actual en que se encuentra). Por otra parte, José María Elguero resumió el proceso de negociación que, hasta la fecha, MARSH ha llevado a cabo con los representantes del Ministerio de Fomento sobre esta cuestión.

En este sentido, Flavia Rodríguez-Ponga insistió en su recomendación de realizar una consulta verbal, para que la respuesta sea rápida a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Así mismo, se puso de manifiesto que las empresas de ingeniería continúan asumiendo progresivamente costes que en ningún caso se repercuten en los precios. ■